

# AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2011/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

## Anuncio de formalización

### 1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Tordesillas
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Tordesillas
c) Número de expediente	07/2011
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	<a href="http://www.diputaciondevalladolid.es">http:// www.diputaciondevalladolid.es</a>

### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	<b>Ejecución obra de construcción de una Sala Multiusos en el Pedroso (Tordesillas)</b>
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	45212171 - Trabajos de construcción de centros de esparcimiento
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	No procede
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	No procede

### 3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado sin publicidad

### 4. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 33.697,80 € IVA ( 18% ). Importe total 39.763,40 €

### 5. Formalización

a) Fecha	13-10-2011
b) Contratista	HERPONCE, S.L.

# AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2011/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

c) **Importe o canon de adjudicación** Importe neto 33.697,80 € IVA ( 18% ). Importe total 39.763,40 €

### 6. Otras informaciones

**Resolución 582/2011, de 13 de octubre, por la que se adjudica el contrato menor de la obra “Sala Multiusos en el Pedroso (Tordesillas)”**

Mediante resolución de la Alcaldía de 19 de septiembre de 2011 se acuerda “iniciar expediente de contratación de la obra **“Sala Multiusos en el Pedroso (Tordesillas)”**, mediante la modalidad de contrato menor, debiendo incorporar al mismo cuantos documentos sean necesarios, particularmente, informe de Secretaría sobre la tramitación a seguir para la formalización del contrato.

En cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución preliminar del procedimiento, el día 20 de septiembre de 2011 la Secretaria General del Ayuntamiento emitió el informe sobre la legislación aplicable al caso y el procedimiento a seguir.

Y con la misma finalidad el 20 de septiembre de 2011, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Incorporados los documentos mencionados y efectuados los trámites correspondientes, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que atribuye a la Alcaldía la competencia para contratar cuando, como es el caso, el importe del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, relativo al contrato menor de la obra **“Sala Multiusos en el Pedroso (Tordesillas)”**, incluida en el Plan Complementario de los Planes Provinciales de Cooperación 2010.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para la contratación referida en el apartado anterior por la cantidad de 33.697,80 euros, más 6.065,61 euros en concepto de IVA.

**TERCERO.** Adjudicar el contrato reseñado a HERPONCE, S.L., con CIF B47370796, por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (33.697,80 euros), IVA excluido. La cuota correspondiente al IVA asciende 6.065,61 euros.

**CUARTO.** El adjudicatario está obligado a constituir la garantía definitiva, en un plazo de **cinco (5) días** desde que se le notifique la presente resolución, por el importe de 1.684,89 euros, equivalente al **5% del importe de adjudicación**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la LCSP.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la LCSP.

**QUINTO.** El contratista deberá:

Tordesillas, 18 de diciembre de 2015.  
Alcalde.

# AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2011/000006** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

1. Ejecutar las obras con estricta sujeción al Proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieren al contratista el Director facultativo de las obras, en los ámbitos de su respectiva competencia.

2. Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

3. Aplicar los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

4. Señalización de las obras.

5. Cumplir las previsiones del Plan de seguridad y Salud en el trabajo que en su caso se haya elaborado y aprobado.

**SEXTO.** El precio del contrato, se fija en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (33.697,80 euros), IVA excluido. La cuota correspondiente al IVA asciende 6.065,61, importes que serán abonados dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de certificaciones de obra ejecutada, que serán expedidas por la Dirección facultativa o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato.

Durante el plazo de vigencia del contrato no tendrá lugar la revisión del precio.

**SÉPTIMO.** El plazo de ejecución de las obras será de tres meses contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo que se realizará el día en el plazo de diez días desde la formalización del contrato

**OCTAVO.** Formalizar el correspondiente contrato en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

**NOVENO.** Notificar la presente resolución al adjudicatario y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Tordesillas, a trece de octubre de dos mil once, de lo que como Secretario doy fe